



## Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

## Noticias relevantes:

- Inversión minera sería por US\$ 14,000 millones en los próximos cinco años. Gestión. Pág. 13.
- Costo de financiamiento con bonos para las empresas bajaría este año. Gestión. Pág. 22.
- Cajas aumentan ganancias en 12% pese a mayor gasto de personal. Gestión. Pág. 23.
- Perú envía señales correctas al mercado internacional. El Peruano. Pág. 7.

## Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 200-2016- SUNAT/5D0000
  1. Para efectos del impuesto a la renta, la putrefacción de frutas y/o verduras, ocurrida durante el proceso de producción, en tanto que implica una pérdida de la calidad de dichos bienes que impide que puedan ser utilizados para los fines a que estaban destinados, califica como desmedro.
  2. Las empresas productoras de frutas y/o verduras que son proveedoras de autoservicios, así como exportadoras de estos bienes, no pueden utilizar el procedimiento alternativo regulado en la Resolución de Superintendencia N.° 243-2013 /SUNAT para acreditar el desmedro de dichos bienes.
- INFORME N° 181-2016-SUNAT/5D0000

Las regalías mineras y el Impuesto Especial a la Minería (IEM) correspondientes al cuarto trimestre del año, que sean pagados hasta el 31 de diciembre del mismo año, constituyen gasto para efectos del impuesto a la renta de dicho año.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas